

municación, Consulting & Intervención S.S. en situación de Insolvencia Total, por importe de 210.870,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 1 de junio de 2006.—Secretaría Judicial.—37.764.

EURO CARIBBEAN TRADING, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 10/06 con número de demanda 576/04, a instancia de Sergio Antonio Frometa Cabrera, contra la empresa Euro Caribbean Trading, Sociedad Limitada, sobre cantidad, en la que con fecha 2/6/2006 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Euro Caribbean Trading, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.408,60 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de junio de 2006.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado Social núm. 20.—37.695.

EUSKARAZKO KOMUNIKAZIO TALDEA, S. A.

Derecho suscripción preferente

El Consejo de Administración, en su sesión de 2 de junio de 2006, acordó, en ejecución del acuerdo de capital autorizado tomado por la Junta de Accionistas celebrada en 26 de junio de 2004, ampliar el capital social en la suma de 100.000 (cien mil) euros, mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, 267 acciones de serie B de 300 euros de valor nominal cada una, 258 acciones de serie C de 50 euros de valor nominal cada una y 7 acciones de serie D de 1000 euros de valor nominal cada una, debiendo realizarse el desembolso en metálico en el momento de la suscripción.

Lo que comunica para que los antiguos accionistas puedan ejercitar en el plazo comprendido de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio, el derecho de suscripción preferente en proporción al valor nominal de las acciones que posean, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andoain, 5 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Joanmari Larrarte Telletxea.—37.656.

EVE'S BRA EUROPE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Johnny Nerio Rodas La Torre, contra la empresa Eve's Bra Europe, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 2-6-2006, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Exer Construcción y Reformas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.585,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de junio de 2006.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33.—38.017.

FEJOA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA se comunica que la sociedad ha acordado reducir su capital social en la suma de 116.095 euros, mediante la amortización de 27.576 acciones de la sociedad.

La reducción se realizará con cargo a las reservas libres de la sociedad, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167.3 LSA.

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo, Esther Fernández García.—37.945.

FRANCISCO MONJE GUERRERO

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 173/05 C, a instancias de Unión de Mutuas contra Francisco Monje Guerrero, en la que el día 6 de junio de 2006, se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Francisco Monje Guerrero, en situación de insolvencia por importe de 2.871 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 6 de junio de 2006.—María José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria.—37.740.

FRANCISO GUTIÉRREZ TORO

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 192/2005, a instancias de Antonio Coiradas Lourido, contra Francisco Gutiérrez Toro, en el cual se ha dictado con fecha 2 de junio de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.664,61 euros de principal, más 366,46 euros de intereses provisionales y 366,46 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 2 de junio de 2006.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—38.019.

FRANQUICIAS SERVICIOS ODONTOLÓGICOS EMPRESARIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El consejo de administración convoca a todos los socios a la junta general extraordinaria a celebrar el 31 de julio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el 1 de agosto de 2006, a las once horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Análisis de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Decisiones a tomar ante la situación de la misma:

- Disolución de la Sociedad.
- Ampliación de capital.
- Modificación de estatutos.

Las cuentas de la Sociedad se encuentran a disposición de los señores socios en la sede social de la Empresa.

Madrid, 9 de junio de 2006.—La Presidenta, Sandra Venero Gietrajmand.—37.680.

FREUD WORLDWIDE CORPORATION OF INDUSTRIAL PARTICIPATIONS, S. L. U. (Sociedad absorbente)

MERITS BLACKING, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas sesiones celebradas el día 26 de mayo de 2006, su fusión mediante la absorción de «Merits Blacking, Sociedad Limitada Unipersonal» (que quedará extinguida) por parte de «Freud Worldwide Corporation of Industrial Participations, Sociedad Limitada Unipersonal» que adquirirá la totalidad del patrimonio de la absorbida, aumentando su capital social en 66.132 euros, habiéndose aprobado el balance de fusión y cumplido los demás requisitos legales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y en la forma prevista en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de mayo de 2006.—Raimond Pérez-Sala Cucurny, el Administrador único y Presidente del consejo.—37.774. 2.ª 20-6-2006

GABARRAS DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

Liquidación y disolución

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que reunida la Junta General de accionistas de la sociedad, con carácter universal, en su domicilio social el día 30 de mayo de 2006, se acordó, por unanimidad, la liquidación y disolución de la misma. A tales efectos se aprobó el siguiente Balance cerrado en la fecha de la Junta:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.824,85
Tesorería	35,49
Total activo	1.860,34
Pasivo:	
Capital suscrito.....	661.113,31
Resto de reservas.....	1.440,53
Resultados ejercicios anteriores	-660.693,50
Total pasivo	1.860,34

Madrid, 7 de junio de 2006.—El Liquidador, Julián Tribiño García.—37.672.

GEORLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

RESIDENCIAS, ALQUILERES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales celebradas el 26 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Georla, Sociedad Limitada» y «Residencias, Alquileres y Promociones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», lo que implica la extinción de la última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la primera, que adquiere, por sucesión universal, los dere-